

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **010**

Fecha: 24/01/2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad
11001 31 03 027 2019 00703	Ejecutivo Singular	CAMILO JOSUE CASTRO	JAIME ALEXANDER SANCHEZ SANCHEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto fija fecha audiencia de que trata el Art. 372 del CGP. Infórmese a las partes y sus apoderados. Dese estricta observancia a los deberes establecidos en el Art. 3 de la Ley 2213 de 2022 conc. Art.78-14 del CGP.	23/01/2024	
11001 31 03 027 2019 00817	Verbal	INVERSIONES NLINAMAR & CIA S EN C	FIDEICOMISO LOTE 102	Auto decide recurso Auto resuelve NEGAR la revocatoria solicitada en proveído del 22-07-2022. No conceder el recurso de apelación por improcedente.	23/01/2024	
11001 31 03 027 2019 00817	Verbal	INVERSIONES NLINAMAR & CIA S EN C	FIDEICOMISO LOTE 102	Auto ordena correr traslado Por lo expuesto en auto, se ordena correr traslado por la mitad del término Art. 93-4 CGP, provease su notificación. La sociedad Acción Sociedad Fiduciaria se encuentra como vinculada.	23/01/2024	
11001 31 03 027 2020 00253	Acción Popular	LIBARDO MELO VEGA	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SANTANDEREANA DE ACEITES S.A	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto fija fecha audiencia. Infórmese a las partes y sus apoderados. Dese estricta observancia a los deberes establecidos en el Art. 3 de la Ley 2213 de 2022 conc. Art.78-14 del CGP. Se reconoce personería a la apoderda sustituta para actuar en nombre y representación de la SIC.	23/01/2024	
11001 31 03 027 2021 00175	Ejecutivo Singular	INSUMEQUI DISTRIBUCIONES	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA -	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto fija fecha audiencia de que trata el Art. 443-372 del CGP. Infórmese a las partes y sus apoderados. Dese estricta observancia a los deberes establecidos en el Art. 3 de la Ley 2213 de 2022 conc. Art.78-14 del CGP.	23/01/2024	
11001 31 03 027 2023 00597	Ejecutivo Singular	FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.	LILY ESCOBAR SALAZAR	Auto Rechaza Demanda Acumulada Rechaza demanda Arts. 90CGP, sin lugar a desglose físico por tratarse de una demanda digital (Ley 2213 de 2022). Déjense las constancias y anotaciones a que haya lugar. Ordenase la devolución al correo remitente, déjense las constancias y anotaciones a que haya lugar.	23/01/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00709	Tutelas	MIGUEL SOTO CARREÑO	COLPENSIONES	Auto requiere Auto ordena requerir al Director de Colpensiones, para que se dé cumplimiento a lo solicitado en auto. Notifiquese por el medio más expedito.	23/01/2024	
11001 31 03 027 2023 00724	Tutelas	CARMENZA CECILIA CARO CADAVIA	UARIV	Auto resuelve Solicitud Auto RECHAZA impugnación contra la sentencia de fecha 11-01-2024, por extemporánea.	23/01/2024	
11001 31 03 027 2023 00742	Interrogatorio de parte	JEEVES TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S	SIETE CERO DOS SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto fija fecha audiencia de que trata el Art. 183 del CGP. Infórmese a las partes y sus apoderados. Dese estricta observancia a los deberes establecidos en el Art. 3 de la Ley 2213 de 2022 conc. Art.78-14 del CGP. Se reconoce personería al apoderado judicial de la parte convocante, provelese el link del expediente digital.	23/01/2024	
11001 31 03 027 2023 00748	Ejecutivo Singular	OSCAR MAURICIO BLANCO ACEVEDO	CHRISTIAN CAMILO OLARTE TRIVIÑO	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	23/01/2024	
11001 31 03 027 2024 00005	Ejecutivo Singular	SB INVERSIONES S.A.S.	HIERROS EL DORADO S.A.S.	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	23/01/2024	
11001 31 03 027 2024 00007	Tutelas	JHON FREDY QUEVEDO BAQUERO	MINISTERIO DE DEFENSA	Auto rechaza tutela Por lo expuesto en auto el Despacho se abstiene de asumir conocimiento Decreto 333 de 2021. Remítase al Centro de Servicios para ante los Juzgados Civiles del Circuito de Villavicencio Meta. Dejen las constancias de rigor.	23/01/2024	
11001 31 03 027 2024 00025	Tutelas	FILIBERTO FLOREZ OLAYA	OFICINA DE RAPARTO BOGOTA	Auto admite tutela Auto ADMITE acción constitucional, notifiquese por el medio más expedito.	23/01/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/01/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO
SECRETARIO